

INFORME DE VALORACIÓN CONFORME A JUICIO DE VALOR

EXPEDIENTE:	19/055
--------------------	---------------

OBJETO DEL CONTRATO:

CERRAMIENTO DEL ANDÉN ASCENDENTE DE LA ESTACIÓN DE EMPALME DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE VALENCIA

INDICE

1. OBJETO DEL INFORME.....	3
2. CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA.....	3
3. CRITERIO 1: Memoria Técnica.....	4
4. CRITERIO 2: Plazo y Programa de Trabajo.....	5
5. CRITERIO 3: Gestión RAMS. Calidad. Medioambiente. Seguridad y Salud.....	6
6. VALORACIÓN CONFORME A JUICIO DE VALOR DE LA OFERTA TÉCNICA.....	7
7. LICITADORES ADMITIDOS.....	7

1. OBJETO DEL INFORME

Este informe detalla la evaluación conforme a juicio de valor de las ofertas del expediente de licitación 19/055 "Cerramiento del andén ascendente de la estación de Empalme de la Línea 1 del Metro de Valencia".

De las empresas que se han presentado a esta licitación, se procede a valorar las ofertas técnicas de las siguientes mercantiles:

Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE)

Este informe recoge el análisis de las ofertas recibidas. Su objetivo es valorar cada uno de los criterios técnicos. Para ello, se consideraran las condiciones expuestas en los pliegos que rigen la licitación.

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA

Los criterios de valoración de las ofertas presentadas son los que figuran en pliego de cláusulas administrativas que rigen en este expediente.

A continuación se recogen estos criterios:

	CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1.	Memoria Técnica	20 PUNTOS
1.1.	Concepción, enfoque, planificación y estrategia global de la obra	2 puntos
1.2.	Análisis del proyecto y la consideración de sus aspectos fundamentales.	5 puntos
1.3.	Descripción de unidades de obra más representativas o complejas. Análisis, justificación y adecuación del procedimiento constructivo de cada una de las fases de éstas.	5 puntos
1.4.	Análisis de interferencias y afecciones así como de los condicionantes externos y climatológicos.	2 puntos
1.5.	Relación y organigrama de medios humanos, incluyendo dedicación y funciones específicas de todo el personal previsto adscribir al contrato. Deberá incluir garantías y compromisos de adscripción del mismo.	3 puntos
1.6.	Relación de maquinaria y medios materiales, validación y certificados, compromiso de disponibilidad, compromiso de cumplimiento de calidad y el compromiso firmado de suministro de materiales	2 puntos
1.7.	Relación de unidades de obra que realizará bajo subcontratación y justificación del motivo de la misma. Medidas de control de calidad en las unidades de obra ejecutadas bajo subcontratación.	1 punto
2.	Plazo y Programa de Trabajo	12 PUNTOS
2.1.	Planificación de la obra justificando los rendimientos medios previstos de cada unidad que justifiquen el plazo de ejecución y el plazo ofertado.	7 puntos

2.2.	Lista de actividades, incluyendo red de precedencias múltiples entre actividades, duración y holgura. Diagrama espacio – tiempo y esquemas de avances temporales para las sucesivas fases en la que la construcción se descomponga.	5 puntos
3.	Gestión RAMS. Calidad. Medioambiente. Seguridad y Salud	8 PUNTOS
3.1.	Plan de gestión RAMS.	2 puntos
3.2.	Plan de control de calidad específico.	2 puntos
3.3.	Programa de actuación medioambiental.	2 puntos
3.4.	Memoria específica de prevención de seguridad y salud de la obra. Revisión del Estudio de Seguridad y Salud con indicación de deficiencias y posibles mejoras.	2 puntos

3. CRITERIO 1: Memoria Técnica.

El pliego de cláusulas administrativas particulares establece una puntuación de 20 puntos para este criterio, dividiéndose el mismo en los siguientes apartados:

		EMPRESA					PUNT.				
		R	D	A	B	MB					
	Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE)										
1.1	Concepción, enfoque, planificación y estrategia global de la obra. Plantean una solución que contempla todos los aspectos y actuaciones a realizar según pliegos.			X							
1.2	Análisis del proyecto y la consideración de sus aspectos fundamentales. Analizan exhaustivamente y fundamentalmente todos los aspectos a tener en cuenta para el funcionamiento del control de accesos.					X					
1.3	Descripción de unidades de obra más representativas o complejas. Análisis, justificación y adecuación del procedimiento constructivo de cada una de las fases de éstas. Describen minuciosamente todo el equipamiento a instalar, así como los aspectos de vallado y obra civil según pliegos.					X					
1.4	Análisis de interferencias y afecciones así como de los condicionantes externos y climatológicos. Al tratarse de una estación en explotación, describen cuándo y cómo han de realizar las distintas actuaciones para no impedir, dificultar ni molestar a los viajeros.				X						
1.5	Relación y organigrama de medios humanos, incluyendo dedicación y funciones específicas de todo el personal previsto adscribir al contrato. Deberá incluir garantías y compromisos de adscripción del mismo. Incluyen organigrama y adscripción de medios personales, describiendo sus funciones, los cuales cumplen sobradamente con lo requerido en pliegos.					X					
1.6	Relación de maquinaria y medios materiales, validación y certificados, compromiso de disponibilidad, compromiso de cumplimiento de calidad y el compromiso firmado de suministro de materiales. Incluyen la adscripción de medios materiales, los cuales cumplen sobradamente con lo requerido en pliegos.					X					

1.7	Relación de unidades de obra que realizará bajo subcontratación y justificación del motivo de la misma. Medidas de control de calidad en las unidades de obra ejecutadas bajo subcontratación. Relaciona las unidades de obra a subcontratar, pertenecientes al vallado y pequeña obra civil, describiendo los procedimientos empleados para el control de la calidad y seguridad de dichos trabajos.								X
-----	---	--	--	--	--	--	--	--	----------

Evaluadas las ofertas, la puntuación de los apartados de éstas en el criterio 1 es:

CRITERIO 1								Memoria Técnica
EMPRESA	Apartados							Puntuación Total
	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	
Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE)	1,00	5,00	5,00	1,40	3,00	2,00	1,00	18,40 Puntos

4. CRITERIO 2: Plazo y Programa de Trabajo.

El pliego de cláusulas administrativas particulares establece una puntuación de 12 puntos para este criterio, dividiéndose el mismo en los siguientes apartados:

	EMPRESA	PUNT.				
		R	D	A	B	MB
	Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE)					
2.1	Planificación de la obra justificando los rendimientos medios previstos de cada unidad que justifiquen el plazo de ejecución y el plazo ofertado. Describen pormenorizadamente cada fase de obra justificando el plazo de ejecución ofertado, que mejora en un mes el plazo exigido en pliegos.					X
2.2	Lista de actividades, incluyendo red de precedencias múltiples entre actividades, duración y holgura. Diagrama espacio – tiempo y esquemas de avances temporales para las sucesivas fases en la que la construcción se descomponga. Incluyen cronograma completo, descomponiéndolo con todas las actividades a realizar.					X

Evaluadas las ofertas, la puntuación de los apartados de éstas en el criterio 2 es:

CRITERIO 2			Plazo y Programa de Trabajo
EMPRESA	Apartados		Puntuación Total
	2.1	2.2	
Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE)	7,00	5,00	12,00 Puntos

5. CRITERIO 3: Gestión RAMS. Calidad. Medioambiente. Seguridad y Salud.

El pliego de cláusulas administrativas particulares establece una puntuación de 8 puntos para este criterio, dividiéndose el mismo en los siguientes apartados:

EMPRESA		PUNT.				
		R	D	A	B	MB
Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE)						
3.1	Plan de gestión RAMS. Realizan un exhaustivo estudio RAMS, mejorando los objetivos de mantenibilidad de los equipos.					X
3.2	Plan de control de calidad específico. Aplican su Sistema de Gestión de la Calidad en todas las actividades del proyecto.					X
3.3	Programa de actuación medioambiental. Disponen de su propio plan de actuación medioambiental incluido en su SGS, respetando, tanto la normativa actual correspondiente, como la que FGV aplique.					X
3.4	Memoria específica de prevención de seguridad y salud de la obra. Revisión del Estudio de Seguridad y Salud con indicación de deficiencias y posibles mejoras. Realizarán el Plan de Seguridad conforme a los puntos desarrollados en el Estudio Básico de Seguridad incluido en proyecto.			X		

Evaluadas las ofertas, la puntuación de los apartados de éstas en el criterio 3 es:

CRITERIO 3					Plazo y Programa de Trabajo
EMPRESA	Apartados				Puntuación Total
	3.1	3.2	3.3	3.4	
Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE)	2,00	2,00	2,00	1,00	7,00 Puntos

6. VALORACIÓN CONFORME A JUICIO DE VALOR DE LA OFERTA TÉCNICA

El resumen de la valoración conforme a juicio de valor de las ofertas se recoge en el siguiente cuadro:

EMPRESA	CRIT. 1	CRIT. 2	CRIT. 3	TOTAL
Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE)	18,40	12,00	7,00	37,40

7. LICITADORES ADMITIDOS

Las ofertas de los licitadores admitidos quedarán encuadradas en dos intervalos:

1. Ofertas de **calidad técnica inaceptable**: aquellas que hayan obtenido una puntuación inferior al 50 por ciento de los puntos asignados a la parte técnica.
2. Ofertas de **calidad técnica aceptable**: aquellas que hayan obtenido una puntuación igual o superior al 50 por ciento de los puntos asignados a la parte técnica.

Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que, en el caso de no existir ofertas en el intervalo de calidad técnica aceptable se declarará desierta la licitación.

EMPRESA	TOTAL	CALIDAD TÉCNICA
Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE)	37,40	ACEPTABLE

Fdo. Responsable Mantenimiento Sistemas de Peaje